

SESIÓN ORDINARIA-1301-2019

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL TRESCIENTOS Y UNO, DOS MIL DIECINUEVE celebrada válidamente a las 9 horas del miércoles 14 de agosto del 2019, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Presentes: Ana Cristina Brenes Villalobos quien preside, Leonardo Valverde Sanabria, Maikol Picado Cortés como miembros titulares y Tatiana Ramírez Ramírez como miembro titular.

Ausente con justificación: Lúcida Guevara Gómez

Puntos de agenda

I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1300-2019

II. Propuesta protocolo procesos electorales con voto electrónico (Manual de procedimientos)

III. Modificación al Procedimiento para atender las personas electoras en Centros de Atención Institucional (CAI)

IV. Informe aplicación artículo 119 Reglamento Electoral, elecciones 17 de julio de 2019

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1300-2019

Se da revisión del acta TEUNED-1300-2019

Se acuerda

1. Aprobar el acta TEUNED-1300-2019 sin modificaciones.

ACUERDO EN FIRME

Las compañeras Monserrat Espinach Rueda y Patricia González Calderón se incorporan a la sesión a las 10: 15 a.m.

ARTICULO II. Propuesta protocolo procesos electorales con voto electrónico (Manual de procedimientos)

Considerando

a) La propuesta elaborada por este Tribunal sobre el manual de procedimiento para el voto electrónico.

Se acuerda

1. Delegar a la presidencia del TEUNED complete la propuesta de manual de procedimiento con aspectos de forma y fundamentación epistemológica.

ACUERDO EN FIRME

ARTICULO III. Modificación al Procedimiento para atender las personas electoras en Centros de Atención Institucional (CAI).

Considerando

a) El artículo 53 del Estatuto Orgánico y el artículo 10 inciso a) del Reglamento Electoral de la UNED.

b) El Manual de Procedimientos para atender las personas electoras en Centros de Atención Institucional (CAI).

c) La prohibición en los centros penales de Costa Rica de dar el servicio de internet.

d) La carencia de un procedimiento para designar el servicio de transporte para las personas delegadas electorales hacia los centros de votación CAI-UAI, para recoger los votos de los estudiantes privados de libertad.

Se acuerda

1. Complementar el Manual de procedimientos para atender las personas electoras en Centros de Atención Institucional (CAI) las siguientes instrucciones:

En relación al transporte para las personas delegadas electorales hacia los centros de votación de los CAI – UAI para recoger los votos de los estudiantes privados de libertad:

- a. Una vez comunicada la convocatoria de proceso electoral, el TEUNED informará a las personas delegadas electorales y administradoras de Centros Universitarios deben iniciar la gestión de transporte con copia al encargado de transporte de sede central y al TEUNED, para recoger los votos de los estudiantes privados de libertad de los CAI-UAI y su debido traslado a sede central en Sabanilla, San José.
- b. Las personas administradoras de los Centros Universitarios serán los encargados de velar que las personas delegadas electorales tengan el transporte requerido.
- c. El TEUNED enviará a los Centros Universitarios que tienen CAI-UAI, una semana antes de las elecciones, por correo interno, el material electoral en un sobre de seguridad que permanecerá cerrado y en custodia del delegado electoral hasta el día de las elecciones. Se debe confirmar el acuso de recibo del mismo.

Dentro del sobre que se les envía, van los siguientes materiales:

- Acta de cierre,
- papeletas,

- acta de votación (padrón electoral)
- y sobre de mesa única

Las personas Delegadas Electorales son responsables de la custodia, traslados a los CAI - UAI para recabar los votos de los estudiantes y la devolución de los sobres que contienen el material electoral al TEUNED.

En todos los CAI, los UAI así como en el Centro Universitario La Reforma, la votación se hará con papeleta física, en la misma fecha según calendario electoral.

- d. Con respecto al Centro Universitario La Reforma, durante el tiempo que no tenga transporte, el TEUNED será el responsable de gestionar el transporte.
- e. Acciones por hacer durante el proceso electoral:

Antes de las elecciones:

- ✓ Las personas Delegadas Electorales deben de gestionar los permisos de ingreso en cada CAI o UAI así como el traslado del Centro Universitario al mismo.
- ✓ La votación deberá realizarse en horas de la mañana, debido a que el material electoral debe regresar a Sede Central el mismo día y antes de las 6:00 p.m. para hacer el escrutinio de la mesa única.

El propio día de las elecciones:

- ✓ Abrir el sobre, verificar el material electoral, verificar con el acta de votación el número de papeletas que debe haber y doblar cada papeleta de modo que queden visibles las firmas.
- ✓ Dirigirse al C.A.I. con el material electoral.
- ✓ Una vez en el CAI, se le toma el voto a cada estudiante y se le solicita que firme el acta de votación (padrón electoral), luego la persona delegada electoral deberá firmar cada papeleta donde dice "vocalía."
- ✓ Una vez que se recogieron todos los votos, se debe llenar el acta de cierre, e ingresar todo el material electoral al sobre de "mesa única" y enviarlo a Sede Central a la oficina del TEUNED.

ACUERDO FIRME

El señor Maikol Picado y Ana Cristina Brenes se retira al ser las 2:30 p.m.

IV. Informe aplicación artículo 119 Reglamento Electoral, elecciones 17 de julio de 2019

Se envió la amonestación a un total de 445 estudiantes.

Se levanta la sesión al ser las 3:00 p.m.